



EL AUTÓDROMO DEL CLUB SE UBICA EN EL SECTOR VILLA OLÍMPICA.

Autódromo de Quilpué elabora un plan de mitigación de ruidos

CIUDAD. Así lo confirmó el presidente del club, ante procedimiento iniciado por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Confiado se encuentra el presidente del Club de Automovilismo Deportivo (CAD) de Quilpué, Eduardo Kovacs, de poder subsanar los cargos que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) levantó a la entidad por infringir la Norma de Emisión de Ruidos, a raíz de la actividad tuerca que se realiza en el autódromo ubicado en la Villa Olímpica.

La SMA inició un procedimiento sancionatorio en base a tres denuncias ciudadanas relacionadas a la emisión de ruidos molestos, ante lo cual la entidad realizó una medición en el sector, constando excedencias de decibeles a lo permitido para el horario diurno.

Con estos antecedentes, la SMA formuló los cargos, clasificando la infracción como leve, por lo que el club arriesga una amonestación por escrito o una multa de 1 hasta 1.000 UTA -equivalente a más de \$789 millones-, conforme al artículo 39, letra c), de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA).

ESTUDIOS

Frente a esta situación, Eduardo Kovacs informó que han contratado los servicios de profesionales para poder efectuar las mejoras necesarias en el au-

“Vamos a cumplir con la norma vigente y para ello haremos todos los estudios que tengamos que hacer”.

Eduardo Kovacs

Pdte. del Club de Automovilismo Deportivo (CAD) de Quilpué

tódromo y cumplir con la normativa vigente, por lo que confía en que el trabajo que están realizando podrá dar una respuesta satisfactoria a los requerimientos de la Superintendencia del Medio Ambiente.

“Vamos a salir adelante (...) y vamos a presentar un plan de mitigación de ruidos”, aseveró el dirigente del automovilismo local, agregando de forma enfática que “vamos a cumplir con la norma vigente y para ello haremos todos los estudios que tengamos que hacer”, precisó.

Kovacs admitió que se trata de una situación que les preocupa y que representa un serio desafío para el club. Y es por ello que subrayó que como institución se han hecho asesorar por profesionales en la materia, con el fin de elaborar un plan de mitigación de ruidos que se ajuste a lo solicitado. “Estamos enfocados en ello y tenemos fe”, afirmó.

Desde la SMA se informó que tras la notificación el infractor tiene un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento (PdC) y de 15 días hábiles para formular sus descargos. 

3 denuncias recibió la Superintendencia del Medio Ambiente por ruidos molestos.